

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos de junio de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL – PERTENENCIA
Demandante: ROCIO MARGARITA VANEGAS Y OTROS
Demandada: INVERSIONES CIUDAD BOLIVAR LTDA EN LIQUIDACION
Radicado: 2020-00389

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora vía correo electrónico el 24 de mayo de 2021, de conformidad con el inciso 1º art. 316 del C.G.P., se ACEPTA el **DESISTIMIENTO** del recurso de APELACION interpuesto por el memorialista contra el proveído calendarado 25 de noviembre de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda.

Con fundamento en lo previsto en el art. 92 del C.G.P., se dispone:

Autorizar el retiro de la presente demanda.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ed29c4fa4be3df03458ea137ef37ebd0587070879ca4e03ca9c6c88
d249c606**

Documento generado en 02/06/2021 09:07:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**